



**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Sierra de Guadalupe tramo de C. Sierra Azul a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. La Cuesta 2, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

En sesión celebrada el día **17 de abril de 2019**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en los Artículos 4, 22 Fracción IV, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en concordancia con el Artículo 61º del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma aún vigente antes descrita, procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el **Departamento de Costos** a cargo de la **Arq. Guadalupe De los Santos** y el **C.P. Julio César Vargas Gandara, Director de Técnico** de la **Dirección General de Obras Públicas**, solicitado por el **Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado, Director General de la Dirección General de Obras Públicas**, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en los Artículos 62 Fracciones I, IV y XI, 66 Fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua en vigor en su carácter de convocante a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por Licitación Pública Nacional número **OP-028-2019**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **06 de marzo de 2019** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional relativa al concurso número **OP-028-2019**.
2. Con fecha **25 de Marzo de 2019 a las 8:30** horas tuvo verificación la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **26 de Marzo de 2019 a las 10:00** horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha **4 de Abril de 2019 a las 11:00** horas se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

Urbanimex, S. A. de C. V.	\$1'590,853.83
Constructora Figosa, S. A. de C. V.	\$1'506,990.83
Compañía Constructora Fronteriza, S. A. de C. V.	\$1'562,816.45
Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.	\$1'632,838.43
Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S. A. de C. V.	\$1'655,849.24
Trabcom Constructora, S. A. de C. V.	\$1'846,339.49
Maniobras Constructivas de Juárez, S. A. de C. V.	\$1'904,494.13

En el lapso comprendido del 4 de Abril de 2019 al 17 de Abril de 2019 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo a del oficio presupuestal número: **DGPE/OA086/19** de fecha **27 de Febrero de 2019**, con cargo al **Fondo de Inversión Municipal (IMD)**.

**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua aún vigente, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22-Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Aspecto Técnico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Urbanimex, S. A. de C. V., Trabcom Constructora, S. A. de C. V. y Maniobras Constructivas de Juárez, S. A. de C. V.**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **Constructora Figosa, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-8 Carta compromiso de Asfaltos de la Frontera, no presenta encabezado de formato. Forma T-11 Carta compromiso de Constructora Schoenstatt, no presenta encabezado del formato. Forma T-29 El programa está incompleto, ya que no indica la actividad como se solicita en el formato ejemplo entregado en las bases de licitación. No presenta la planeación integral, como se solicita en el punto b, inciso 15 de la junta de aclaraciones. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma T-5 presenta copia de la forma original modificada. Forma T-6 presenta copia de la forma original modificada. Forma T-9 presenta copia de la forma original modificada. Forma T-11 en la carta del arrendador "Urbanizadora Doble" falta encabezado. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Nota General: En todos los formatos no indica los encabezados de acuerdo al formato entregado en las bases de licitación, no dando cumplimiento al punto 6, inciso b. en caso de utilizar otro formato, se deberán contemplar los datos indicados en los formatos cual deberá presentarse en papel membretado del contratista de las bases de la presente licitación, así como en el punto 12. Documentación de la Proposición. La proposición deberá presentarse en 2 sobres por separados, mismos que estarán debidamente identificados, conteniendo el sobre 1 la propuesta técnica y el sobre 2 la propuesta económica, los cuales estarán cerrados en forma inviolable; los documentos que integrarán la propuesta técnica (sobre 1) como los que integrarán la propuesta económica (sobre 2), deberán estar elaborados de acuerdo a las formas que se adjuntan, sin embargo, los contratistas podrán utilizar papelería propia siempre y cuando no se altere el contenido y orden de las formas que se les entregan, debiendo incluirse en el sobre correspondiente debidamente firmadas, tanto las formas que les sean entregadas y que forman parte de las presentes bases, como las que se presenten en sustitución de estas, así como los otros documentos que, en su caso, tengan que ser elaborados. Forma T-27 No cuenta con todos los encabezados ni la información necesaria. No incluyo las formas T-5 y T-6 en su formato, aunque no apliquen se deben incluir y llevar la leyenda no aplica. Cartas compromiso de EMMSA y de PRALTEN, no tienen encabezados. No incluyo la forma T-9 en su formato, aunque no apliquen se deben incluir y llevar la leyenda no aplica. Forma T-10 no presenta encabezados. No incluyo las formas T-11 en su formato. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Compañía Constructora Fronteriza, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: En todas las formas el primer párrafo se modifico por licitación pública nacional siendo que es solo licitación pública. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

**Aspecto Económico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Urbanimex, S. A. de C. V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obras y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Constructora Figosa, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 En el análisis de costo horario no se actualizó el costo de los combustibles Diesel y Gasolina que deberían considerarse sin IVA y de fecha 26 de Marzo según la minuta de la junta de aclaraciones. El Formato es indistinto al formato ejemplo ya que considera la espera y debe considerar la Reserva o Inactivo los análisis están incompletos ya que no considera valor en la potencia nominal de cada uno. Forma E-6 No presenta el desglose anticipo con IVA, como se indica en el formato. Concepto 1.3. Análisis incompleto, no considera la carga, retiro y pagos solicitados en concepto. Concepto 2.2.1. Análisis incompleto, no considera en desglose los materiales solicitados en concepto y la cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de plomería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 2.2.2. Análisis incompleto, NO considera en desglose los materiales solicitados en concepto y la cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de plomería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 2.2.3. Análisis incompleto, no considera los materiales solicitados en concepto y la cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de plomería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 2.6.6. Concepto 2.7.6. Concepto 2.7.11. Concepto 2.7.12. Concepto 2.7.13. Concepto 2.7.15. Concepto 4.9. La cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de plomería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 2.6.4. Concepto 2.7.4. En desglose de materiales utiliza grava y en concepto se pide arena. Concepto 2.6.7. Concepto 2.7.7. Concepto 2.7.8. Concepto la cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de albañilería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 3.8. Concepto 3.10. Concepto 3.11. Concepto 4.1. Concepto 4.2. Concepto 4.3. Concepto 4.6. Concepto 4.7. La cuadrilla no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de al menos 1 oficial de albañilería, y está considerando cuadrilla de 1 cabo y 4 peones. Concepto 5.2.1. No considera mano de obra, la máquina pinta rayas no hace trabajos de pintura en guarnición y la barredora mecánica no se requiere para la ejecución de estos trabajos. Concepto 5.2.4. los materiales desglosados no corresponden a los materiales solicitados en concepto. Concepto 6.1. El brazo solicitado en concepto es de 1.70 m y considera en desglose de 2.40 m. la luminaria no corresponde con la luminaria solicitada en concepto. Concepto 6.4. El interruptor termomagnético que se solicita es de 4 polos 125amps. y en desglose de materiales indica interruptor de 3 polos. Forma E-8 no cumple con lo indicado en el formato ejemplo que indica que debe aparecer el salario base de cada categoría, el salario mínimo vigente en la zona (no el del DF), la UMA y las formulas donde aparecen los cálculos. No presenta el riesgo de trabajo y no presenta comprobante de parte del I.M.S.S. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-5 en el análisis de costo horario presenta maquinaria con potencia dominar en ceros. Forma E-7 concepto 6.1 falta cable calibre 12 y 14 para fases. Forma E-7 concepto 6.2 no incluye el cable de calibre 8 que se le indica en el concepto. Forma E-8 no es salario general del D.F. Forma E-11 no cumple con las estimaciones. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Copsa Sistemas Constructivos Obras y Proyectos, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: Nota General: En todos los formatos no indica los encabezados de acuerdo al formato entregado en las bases de licitación, no dando cumplimiento al punto 6, inciso b. en caso de utilizar otro formato, se deberán contemplar los datos indicados en los formatos cual deberá presentarse en papel membretado del contratista

**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

de las bases de la presente licitación, así como en el punto 12. Documentación de la Proposición. La proposición deberá presentarse en 2 sobres por separados, mismos que estarán debidamente identificados, conteniendo el sobre 1 la propuesta técnica y el sobre 2 la propuesta económica, los cuales estarán cerrados en forma inviolable; los documentos que integrarán la propuesta técnica (sobre 1) como los que integrarán la propuesta económica (sobre 2), deberán estar elaborados de acuerdo a las formas que se adjuntan, sin embargo, los contratistas podrán utilizar papelería propia siempre y cuando no se altere el contenido y orden de las formas que se les entregan, debiendo incluirse en el sobre correspondiente debidamente firmadas, tanto las formas que les sean entregadas y que forman parte de las presentes bases, como las que se presenten en sustitución de estas, así como los otros documentos que, en su caso, tengan que ser elaborados. Forma E-3 en la proposición económica no presenta fecha, ni los encabezados correspondientes. Forma E-4. No presenta resumen de obra como se indica en el punto 6 inciso c. En su caso el resumen del formato, se integrará primeramente por obra, indicando el monto por partida, la suma de estas dará el importe total de la Obra, siendo necesario anexar tantos resúmenes como obras sean. Al final se elaborará el Resumen Total del que consistirá en especificar cada obra con su monto, la suma de éstas dará el importe total de la Proposición antes y después del impuesto al Valor Agregado, de modo tal que no se requiera efectuar ninguna operación aritmética para conocer con precisión el monto de la propuesta. Forma E-7. Todas las formas de análisis de precio unitario no indican el Nombre de la Obra en los análisis donde se incluye: maquinaria y equipo No desglosa los rendimientos ni el costo horario. No sigue el formato ejemplo no se deben indicar rentas, se debe indicar costo horario. Concepto 2.2.1. Concepto 2.2.2. Concepto 2.2.3. la mano de obra no es específica para trabajos solicitados, ya que se requiere de oficiales de plomería, y está considerando ayudante de albañil. Concepto 6.1 la luminaria indicada en el desglose de materiales no presenta la especificación de la luminaria solicitada. Forma E-8 No cumple con lo indicado en el formato ejemplo que indica que debe aparecer el salario base de cada categoría, el salario mínimo vigente en la zona (no el del DF), la UMA y las formulas donde aparecen los cálculos. el riesgo de trabajo lo presenta en 2.00, como se modifico el máximo se debe presentar comprobante de la modificación de parte del I.M.S.S. Forma E-9 el formato de datos básicos de mano de obra, de materiales y de equipo, no están indicados como el formato ejemplo. Forma E-9 el formato de datos básicos de mano de obra, de materiales y de equipo, no están indicados como el formato ejemplo. FORMA E-11 empieza a cobrar estimaciones durante el segundo mes. No cumple con lo indicado en el inciso k del punto 5 de las bases de licitación. "Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero representado". Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Compañía Constructora Fronteriza, S. A. de C. V.**, se tiene lo siguiente: En todas las formas el primer párrafo se modifico por licitación pública nacional siendo que es solo licitación pública. Forma E-4 no traen fecha. Forma E-5 en el análisis de costo horario presentan diferentes precios en la gasolina. Forma E-5 en el análisis de costo horario hay maquinaria sin potencia nominal siendo que esta si debería de traer. Forma E-5 en el análisis de costo horario la retroexcavadora no tiene precio de combustible. Forma E-6 no presenta toda la información en las hojas anexadas (encabezados). Forma E-7 el concepto 3.7 utiliza riego de impregnación con asfalto FM-1, siendo que el concepto especifica asfalto ECI-60. Forma E-7 el concepto 3.8 en el riego de liga la dispersión no es la correcta (0.40 a 0.60 lt/m2). Forma E-7 concepto 3.9 no describe el cemento asfáltico y la cantidad por m2 está por encima de la cantidad normal. Forma E-7 concepto 6.2 no incluye el cable calibre 6. Forma E-7 concepto 6.4 usan cable calibre 8, siendo que el concepto describe cable calibre 6. Forma E-8 no cumple con el salario mínimo. Forma E-10 no presentan indirectos de oficina en obra. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

**Municipio de Juárez**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**  
**Dictamen para Licitación Pública Nacional**

Además se tiene que las propuestas presentadas por los licitantes denominados **Trabcom Constructora, S. A. de C. V.** y **Maniobras Constructivas de Juárez, S. A. de C. V.**, son de monto superior al autorizado para la realización de los trabajos.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Urbanimex, S. A. de C. V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma aún vigente; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Urbanimex, S. A. de C. V.**, por una cantidad de **\$1'590,853.83 (Un millón quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y tres pesos 83/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Dado en el Municipio de Juárez, Chihuahua el día 17 de abril de 2019

**FIRMANTES**

  
**ARG. FRANCISCO JAVIER AROYOS SALGADO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

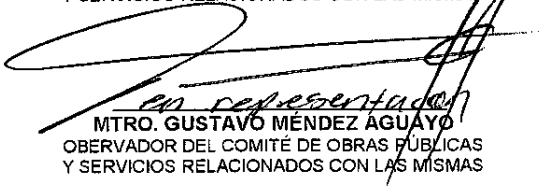
  
**C. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

  
**C.P. JULIO CESAR VARGAS GANDARA**  
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

  
**M. I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**  
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

  
**ING. RENE CARRASCO ROJO**  
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

  
**LIC. MACLOVIO MURILLO CHAVEZ**  
ASESOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

*en representación*  
  
**MTRO. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO**  
OBSERVADOR DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

  
**LIC. GUILLERMO RIOS SALAS**  
ASESOR EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA



Municipio de Juárez  
Dirección General de Obras Públicas  
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
Dictamen para Licitación Pública Nacional

HOJA DE VOTOS

Juárez, Chihuahua, a 17 de abril de 2019

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.

Asunto: Los trabajos de Pavimentación a base de Concreto Asfáltico de C. Sierra de Guadalupe tramo de C. Sierra Azul a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. La Cuesta 2, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

REPRESENTANTES

- PRESIDENTE  
1.- Arq. Francisco Javier Arroyos Salgado
- VOCAL  
2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez
- VOCAL  
3.- C.P. Julio César Vargas Gandara
- VOCAL  
4.- M. I. María Dei Rosario Valadez Aranda
- VOCAL  
5.- Ing. René Carrasco Rojo

FIRMA  
A FAVOR

FIRMA  
EN CONTRA

PR. Claudia Vargas F.

INVITADOS

Lic. Maclovio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Lic. Guillermo Ríos Salas, Asesor en Materia de Obra Pública